

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL SIN LIBERAR.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento de identificación oficial, y su trámite es requisito obligatorio para todos los hombres mexicanos entre los 18 y 39 años de edad.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 5 y 31 fracción III de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1 y 5 de la Ley del Servicio Militar Nacional, Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional sin liberar.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Seis meses.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los varones cumplen los 18 años de edad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de nacimiento certificada fiel del libro.	SÍ	1	Las disposiciones y reglamentos aplicables y que rijan la actuación de la institución que solicita el trámite.
2. Cuatro fotografías tamaño cartilla de 35x45 mm en papel mate absorbente, corte de pelo tipo militar, con playera blanca de cuello redondo, sin barba y sin bigote y sin accesorios que alteren las facciones del interesado.	SÍ	1	
3. Comprobante de domicilio.	NO	1	
4. Comprobante del último grado de estudios o constancia de estudios.	NO	1	
5. Identificación oficial vigente.	NO	1	
6. CURP	NO	1	
7. A los remisos, Constancia de que no han tramitado su Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional en otras Juntas Municipales de Reclutamiento.	NO	1	
	SÍ,	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se presenta el joven interesado una vez que haya cumplido los 18 años de edad, y que ya cuente con credencial de elector con toda la documentación completa y ordenada en la Junta Municipal de Reclutamiento, ubicada en la Secretaría del Ayuntamiento. Se revisan y validan los documentos del interesado y se precede al llenado de la hoja azul con sus datos correspondientes y se validan con una hoja de conformidad con su firma. 		

Actualización año 2026

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Una vez validados los datos por el interesado, se produce al llenado de los formatos correspondientes. 4. Se recaban las huellas y las firmas del interesado, del operador de la Junta Municipal de Reclutamiento y de la Presidenta Municipal. 5. Se hace entrega de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional sin liberar al interesado. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS.			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 31 fracción iii de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 y 5 de la Ley del Servicio Militar Nacional.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No.	No.	No.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
INMEDIATO				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- El trámite se entregará si se acredita la validez de los documentos solicitados para el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento.		Junta Municipal de Reclutamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Efrén Amado Rivera Pavón			
DOMICILIO				
CALLE	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Zumpahuacán	
C.P.	51980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1469033	N/A	secretaria@zumpahuacan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario tener 18 años de edad cumplidos para tramitar la cartilla?			
RESPUESTA:	Sí, a excepción de aquellos que cumplan la mayoría de edad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año que corresponda, deberán presentarse dentro de los días hábiles del 1 al 15 de octubre con la identificación de su tutor.			

Actualización año 2026

PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden hacer el trámite las mujeres?
RESPUESTA:	Hasta el momento la SEDENA no ha girado instrucciones para que las Juntas Municipales de Reclutamiento expidan la Cartilla de Identidad a mujeres. Si existe personal femenino en obtener este documento, deberá acudir a la 22/a Militar de Santa María Rayón.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que acuda el beneficiario?
RESPUESTA:	Sí, el trámite es personal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>C. José Luis Pérez Salinas.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN Lid. en T. Efraín Hualde Quiroz Pavón Secretario del Ayuntamiento 2025-2027 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13 / 04 / 2026</p>
--	--	--

